

El Boletín Oficial del Estado del día 19 de octubre ha publicado la Ley 32/2006, de subcontratación en el Sector de la Construcción, que se convierte en el primer texto legal que aborda de forma estrictamente sectorial esta realidad.

La nueva disposición legal tiene por objeto mejorar las condiciones de trabajo en el sector de la construcción, estableciendo la propia Exposición de Motivos su propósito de fijar "una serie de garantías tendentes a evitar que la falta de control de esta forma de organización productiva genere situaciones de riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores".

Estas cautelas se dirigen en una triple dirección:

- exigencia de condiciones para que las contrataciones producidas a partir del tercer nivel de subcontratación se deban a causas objetivas.
- exigencia de requisitos de calidad o solvencia a las empresas implicadas, para cuyo fin se creará un Registro de Empresas Acreditadas.
- introducción de mecanismos que garanticen la transparencia en las obras de construcción.

Esta ley entrará en vigor a los seis meses de su publicación en el BOE.